MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Fecha:	Soledad - Atlántico, 18 de Mayo de 2020.		
Hora de inicio:	14:30 horas	**Hora de finalización**	15:45 horas
Lugar:	Unidad prestadora de salud atlántico – Sala de Junta Grupo Administrativo y Financiero		

ACTA 255 /UPRES-DEATA GRUCO– 17.2

Consolidación, los integrantes del comité evaluador abajo firmantes y comité de adquisición, con el fin consolidar el resultado de las verificaciones y Evaluaciones jurídica, técnica, económica, financiera y la recomendación y aval para la adjudicación del proceso de las propuestas presentadas en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA SERVICIOS DE SALUD PN UPRES DEATA MC 003-2020**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y MAXILO-FACIAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".**

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Proponentes
3. Antecedentes del proceso.
4. Desarrollo
5. Conclusiones.
6. Recomendación de definición.
7. Cierre

DESARROLLO

1. **VERIFICACIÓN DE ASISTENTES:**

❖ **Comité Evaluador**

- Verificador Financiero y evaluador Económico: **SRA. ROCIO RIVERO LEON**
- Verificadoras Técnicas : Instrumentadoras: **CPS.CLARA MILENA GRECCO VILLAFAÑE**
- **CPS. OLIVIA CABALLERO LAMBRAÑO**

Verificador Jurídico: Abogado: **IT.SEHENIN JOSE ALIAN GARCIA**

❖ **Comité de Adquisiciones:**

- Secretario Analista de Contratos — TE. CAMILO BARON TRUJILLO
- Jefe de Presupuesto: — PT.ANABEL RUIZ SANBRIA
- Jefe Administrativo y Financiero — CT. JORGE IVAN MAZA CANEVA
- Líder ESCOP- DEATA — CT. JOHON HERNANDEZ HERRERA

2. **PROPONENTES:**

De acuerdo con la documentación remitida por la oficina de Contratos el proponente fue TECNITRAUMA S.A, OSTEOBIOMED S.A.S, TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y MAXILO-FACIAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".

PRESUPUESTO: El valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000).**

Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 10320, y QUIPU No. 105 de fecha 15 de abril de 2020 distribuidos así:

GRUPO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS	OBJETO	%	VIGENCIA 2020	TOTAL
GRUPO No. 1	SUMINISTRO DE :, ELEMENTOS PARA TRAUMA ESPECIALIZADO, TRAUMA GENERAL, ADEMAS MINIFRAGMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE MANOS, CIRUGIA MAXILO FACIAL Y PIE	30	$ 39.000.000	$ 39.000.000
GRUPO No. 2	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTOPEDIA: TUTORES EXTERNOS, SUSTITUTOS OSEOS, LINEA DEPORTIVA, SUTURAS DE ANCLAJE, REEMPLAZOS ARTICULARES Y OSTEOSINTESIS DE COLUMNA.	70	$ 91.000.000	$ 91.000.000
TOTALES		100	$ 130.000.000	$ 130.000.000

CDP: 10320 del 15 de abril de 2020 – RASES No.8

APERTURA: 18 de abril de 2020.

CIERRE: 29 de abril de 2020 a las 17: 00 horas.

OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

TECNITRAUMA S.A
OSTEOBIOMED S.A.S
TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S.

3. DESARROLLO:

3.1 VERIFICACION JURIDICA

1. OFERENTE

RAZÒN SOCIAL: TECNITRAUMA S.A
NIT: 800.227.279-5
REPRESENTANTE LEGAL: ELIA PATRICIA FUENTES CARBONELL
CEDULA DE CIUDADANIA: 22.583.310
DIRECCIÒN: Calle 80 43B – 07 – Barranquilla – Colombia.
TELÈFONO: 3008773139
FECHA DE PRESENTACION: 29/04/2020
HORA DE PRESENTACION: 2:24 Pm

1.2 EVALUACIÓN JURÍDICA.

ÍTEM	REQUISITO	TECNITRAUMA S.A. 800.227.279-5	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan.	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	
1.1.3	Autorización de la Junta Directiva	*Se verifico documentación en fecha 10/06/2019, Cumple*	

		X	
1.1.4	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal.	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	
1.1.5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	
1.1.6	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal.	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	
1.1.7	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.		*No cumple, falto anexar la planilla del último pago por concepto de aportes parafiscales* X
1.1.8	Compromiso Anticorrupción	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	
1.1.9	Garantía De Seriedad De La Propuesta	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	
1.1.10	Cedula del Representante Legal	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	
1.1.11	Registro Único de Proponente (RUP)	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	

1.3. CONSIDERACION:
Una vez revisados los requisitos de carácter legal se observa que la **entidad** TECNITRAUMA S.A **NO CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación publica, por lo tanto, se le **REQUIERE** que aporte la planilla del último pago por concepto de aportes parafiscales.

Se deja constancia que los demás documentos relacionados en la invitación pública.

2. OFERENTE

RAZÒN SOCIAL: OSTEOBIOMED S.A.S
NIT: 900.441.355-6
REPRESENTANTE LEGAL: YAJITH ALBERTO CASTRO FUENTES
CEDULA DE CIUDADANIA: 8.816.805
DIRECCIÒN: CR 43 B No 80 - 206.
TELÈFONO: 3737304- 3012783152
FECHA DE PRESENTACION: 04/05/2020
HORA DE PRESENTACION: 03:30 pm

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA.

ÍTEM	REQUISITO	OSTEOBIOMED S.A.S 900.441.355-6	
		CUMPLE	NO CUMPLE

1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple X*	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple X*	
1.1.3	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal.	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple X*	
1.1.4	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple X*	
1.1.5	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal.	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple X*	
1.1.6	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple X*	
1.1.7	Compromiso Anticorrupción	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple X*	
1.1.8	Garantía De Seriedad De La Propuesta	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple X*	
1.1.9	Cedula del Representante Legal	*Aporta documento, Cumple X*	
1.1.10	Registro Único de Proponente (RUP)	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple X*	

2.2 CONSIDERACIÓN:

Una vez revisados los requisitos de carácter legal se observa que la **entidad** OSTEOBIOMED S.A.S **CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación publica.

Se deja constancia que los demás documentos relacionados en la invitación pública.

3. OFERENTE

RAZÒN SOCIAL: TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S.
NIT: 900576732-1
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO POLANIA MEJÍA
CEDULA DE CIUDADANIA: 14.396.688
DIRECCIÒN: Calle 60 No. 6a -25 Barrio el Limonar Ibagué Tolima.
TELÈFONO: 3204960462
FECHA DE PRESENTACION: 29/04/2020
HORA DE PRESENTACION: 02:24 pm

a. EVALUACIÓN JURÍDICA.

ÍTEM	REQUISITO	TRAUMASUR SAS. 900576732-1	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	Carta de Presentación de la propuesta	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	
1.1.2	Certificado de existencia y representación legal, acuerdos y/o decretos que lo complementan.	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	
1.1.3	Boletín de Responsables Fiscales de la Entidad y Representante Legal.	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	
1.1.4	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal.	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	
1.1.5	Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal.	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	
1.1.6	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	
1.1.7	Compromiso Anticorrupción	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	
1.1.8	Garantía De Seriedad De La Propuesta	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	
1.1.9	Cedula del Representante Legal	*Aporta documento, Cumple* X	
1.1.9	Registro Único de Proponente (RUP)	*Se verifico documentación en fecha 04/05/2020, Cumple* X	

3.2 CONSIDERACION:

Una vez revisados los requisitos de carácter legal se observa que la **entidad TRAUMASUR SAS.** **CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación publica.

4. VERIFICACION Y EVALUACION TECNICA

4.1 Evaluación técnica OSTEOBIOMED

CUMPLIMIENTO POR ITEMS DE GRUPO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS	OSTEOBIOMED			
	G 1	G 2		
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Calificación Académica de los empleados de la empresa proponente El oferente deberá contar con PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, los cuales deberá ofertar su presencia en los procedimientos quirúrgicos para brindar el apoyo técnico en las cirugías que la clínica de la Policía Regional Caribe que así lo requieran. Para la verificación de este aspecto el oferente debe diligenciar el Formato de Idoneidad de Talento Humano el cual forma parte integral de este estudio como **Anexo Nro. 12.** Para la verificación de su cumplimiento de este aspecto, deberá anexar CARTA DE COMPROMISO de cumplimiento de esta condición, Igualmente se deberá acreditar experiencia de los profesionales de mínima un año.		X		X
Certificación de Calidad: El oferente debe certificar mediante comunicación escrita, la calidad de los elementos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Así como el cambio de los mismos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. El oferente deberá presentar certificación en la cual se compromete, en caso de ser favorecido, a presentar garantía de la calidad de los productos por un término de doce (12) meses. Y **DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO N° 4,** Igualmente el futuro contratista deberá realizar entrega de los elementos necesario con una fecha de vencimiento no menor a seis meses (aplica para los ítems que requieran de esta condición)	X		X	
Los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria.	X		X	
Registro INVIMA El oferente deberá presentar registro sanitario del INVIMA vigente del material de osteosíntesis, el oferente debe registrar en el **ANEXO No. 16** el número de folio del registro INVIMA por ítem de cada material de osteosíntesis.	X		X	
En los casos de cirugías programadas las entregas de los elementos requeridos se hará 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 1:00 PM de lunes a sábado. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de una (01) HORA	X		X	
El contratista deberá enviar y entregar en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 para el procedimiento de colocación o retiro de implantes lo siguiente: El instrumental básico propio del implante a colocar, set completo de osteosíntesis y perforador y/o sierra según se requiera, dependiendo de la cirugía que se programe en calidad de préstamo, el instrumental debe corresponder al material de osteosíntesis a utilizar y a su vez con el material de osteosíntesis e instrumental solicitado. Las cajas para esterilización de los instrumentales y equipos. Perforador y/o sierra neumática según sea la necesidad. Un (1) equipo de poder, instrumental y set completo de implantes para cada cirugía programada y/o de urgencia. El oferente que se le adjudique el grupo elementos de osteosíntesis de Línea deportiva deberá proveer, la broca 2,4 mm para sistema biotenodesis pasador de sutura de 12" y pin guía 1,5 mm para tendón.	X		X	
Deberá certificar Compromiso de Entregar los elementos debidamente empacados y / o con un embalaje que debe ser resistente a la contaminación, deterioro al traslado y almacenaje, además ajustarse a los requisitos técnicos previstos en las normas del Ministerio de Salud, y/o INVIMA y/o !CONTEC, según su naturaleza.	X		X	
Entregar en las centrales de esterilización de la clínica de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, los implantes, Instrumentales y el equipo de poder desinfectado y en buen estado.	X		X	

El oferente deberá comprometerse a hacer entrega del material de osteosíntesis básico organizado en contenedores que permitan su clasificación y procesos de esterilización, con su correspondiente instrumental de colocación y motor neumático y a hacer el mantenimiento de los equipos e instrumentales que envía en calidad de stock con cargo al proveedor.	X		X	
Ofrecer asesorías, capacitación y asistencia técnica al personal de la unidad en el servicio de cirugia, por parte de la compañía que represente la marca del material adquirido según el objeto del contrato, comprometiéndose a la realización minimo de 2 de talleres de demostración durante la ejecución del contrato al cuerpo médico e instrumentadoras Quirúrgicas de la Regional, según le sea requerido.	X		X	
CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA: Para el oferente que adquiera la licitación para el grupo elementos de osteosíntesis de Línea deportiva debe suministrar sin costo alguno el servicio tecnológico de la consola de radiofrecuencia pertinente a la punta de electrodo comprada.	X		X	
El costo por daño de brocas y/o hojas de sierra, O cualquier otro instrumental, mangueras neumáticas, manómetro, que debido a su uso repetitivo se dañe o parte durante la cirugía estará a cargo del contratista.	X		X	
El porcentaje de cumplimento de los grupos de elementos de osteosíntesis con sus características técnicas en que se participa debe ser del 100 % de los ítems.	X		X	
El oferente debe presentar con su oferta el catálogo (en idioma castellano/ o ingles con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo no. 2 oferta y condiciones técnicas, del presente proceso.	X		X	
El mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental y equipos dejados en consignación o comodato la misma estará a cargo del contratista.	X		X	
La entrega de los bienes debe efectuarse en forma parcial por parte de los proveedores previa solicitud por el supervisor del Contrato al servicio de Cirugía y Centrales De Esterilización de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 ubicada en la Avenida Circunvalar No 45-124. O En los casos de cirugías programadas las entregas de los elementos requeridos se harán 12- 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 1:00 PM de lunes a sábado. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de una (01) HORA	X		X	
El contratista deberá enviar y entregar en Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 para la colocación o retiro de implantes lo siguiente: Organizado en contenedores que aseguren su integridad y permitan el proceso de esterilización.El formatos de remisión deberá registrar el nombre de paciente y cirujano, fecha y hora de cirugía, detalles de elementos suministrados y cantidad El instrumental básico, propio del implante a colocar, de revisión, de cerclaje óseo, según el tipo de cirugía que se programe en calidad de préstamo. Los calcos requeridos para la planeación previa a cirugía. Entregar en las centrales de esterilización de la clínica de la policía, los implantes, instrumentales y el equipo de poder indicando las medidas ideales para su esterilización.	X		X	
Suministrar al contratante de acuerdo a la solicitud que le sea requerida por el supervisor del contrato, el instrumental básico que requiera para su colocación de acuerdo a requerimiento de la clínica o enviar en calidad de préstamo el instrumental básico que se requiera y perforador y/o sierra neumática según sea la necesidad.	X		X	
El contratista se obliga al envío de un profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía, cuya complejidad				

así lo requiera, que se encargara en la sala de cirugía de dar a conocer los instrumentales y señalar los implantes requeridos por el cirujano y colaborar en la cirugía.	X		X	
Ofrecer una garantía de calidad por el término de un (1) año, para todos los elementos incluidos en el objeto del contrato que le hayan sido adjudicados.	X		X	
Presentar mensualmente o cuando el Supervisor del Contrato así lo requiera las estadísticas de consumo de acuerdo a la siguiente información que permitan el registro y consulta de las variables útiles para seguimiento de la ejecución y determinación de costos del servicio prestado; esta información deberá enviarse los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes documentado en un formato Excel: Número del Contrato, Objeto del Contrato, Nombre del Contratista, NIT, Fecha de Suscripción, Nombre y apellidos del paciente, Identificación, Tipo de vinculación (Afiliado, beneficiario, pensionado), Fecha del procedimiento, Elementos o material utilizado, Valor total de los elementos o material utilizado en el paciente, Valor ejecutado del contrato y porcentaje de ejecución especificando el grupo de elementos de osteosíntesis que se encuentre ofertando, Número y fecha de la factura, Apellido y nombre del médico tratante, Apellido y nombre del profesional en instrumentación quirúrgica que apoyó el procedimiento. Es de obligación al CONTRATISTA informar al supervisor del contrato el saldo actualizado ejecutado hasta la fecha y el valor del material que se solicita previo a la cirugía.	X		X	
EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de cualquiera de los productos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad.	X		X	
Serán de cargo al CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos hasta el lugar de entrega.	X		X	
El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato y de igual forma, si se tratare del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, lo cual debe allegarse mediante la certificación bancaria original correspondiente a la Jefatura Seccional Sanidad Atlántico.	X		X	
El contratista solo debe enviar el material que se encuentra contratado de conformidad a las características técnicas específicas que ofertó las cuales le hayan sido aceptadas por el supervisor del contrato; de otra forma solo podrá enviar excepcionalmente material que no esté incluido en el contrato siempre y cuando el supervisor así lo requiera y autorice por escrito, previo estudio de la cotización del mismo.	X		X	
Las casas comerciales ofertantes deben tener un representante en la ciudad de Barranquilla para evitar inconvenientes en cuanto al préstamo del instrumental.	X		X	
El contratista se obliga con el contratante a suministrar un stock mínimo de elementos o material que le sea requerido por el supervisor del contrato, con el fin de ser utilizado en las cirugías de urgencia. Este stock debe entregarse mediante un inventario debidamente firmado por el representante de la firma y el supervisor del contrato. Los materiales del stock que no sean usados serán devueltos al contratista al finalizar la ejecución del contrato. El CONTRATISTA deberá efectuar reposición del material de Osteosíntesis en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas después de realizar la solicitud de reposición.	X		X	
El contratista, deberá asumir el IVA de cada elemento ofertado y también de los elementos que puedan ser necesitados y no se encuentren incluidos ni ofertados.	X		X	
El Contratista deberá entregar la facturación dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la realización del procedimiento junto a los siguientes documentos: o -Factura debidamente diligenciada según la normatividad vigente.				

o -Nombre e Identificación del paciente. o -Nombre del médico que realizó el procedimiento. o -Copia de la Hoja de Gastos firmada por Instrumentadora y ortopedista. o -Fecha del procedimiento. o -Nombre del elemento con las especificaciones de fabricación o material y su respectivo código tal cual está descrito en el contrato.	X		X	
Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos 5 años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta (70%) del presupuesto asignado EN CADA UNO DE LOS GRUPO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá anexar a su propuesta certificaciones de contratos en los que demuestre experiencia específica en el suministro de materiales objeto de la presente contratación. Los contratos adjuntados deberán estar inscritos y validados en el RUP. Las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la Unidad responsable de la elaboración del estudio previo y no otorgarán puntaje. Esta exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas. Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, y nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal, gerente o quien haga sus veces, de contratante de la firma oferente. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la SECSA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La SECSA se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta. NOTA: Se aclara que en caso que los oferentes presenten un número superior de certificaciones al de 3 contratos o convenios, la entidad tomara los 3 contratos y/o convenios de mayor valor y con base en estos se hará la correspondiente evaluación. Si alguna de las certificaciones no cumple con los requisitos, esta no será reemplazada por otra certificación, y por lo tanto no sumara para obtener el porcentaje de experiencia requerido.	X		X	
Experiencia del personal El oferente deberá contar con PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA presencial en los procedimientos quirúrgicos para brindar apoyo técnico en las cirugías que la CLINICA REGIONAL CARIBE requiera. **Ver Anexo N. 4** Carta de Compromiso de Profesionales en Instrumentación Quirúrgica. Y el proveedor a quien se adjudique el grupo, al momento de legalizar el contrato, entregara la hoja de vida del (los) profesional (es) correspondiente **(es).**	X		X	

INSTRUMENTALES Y EQUIPOS La propuesta deberá ofrecer los instrumentales y equipos en préstamo, necesarios para la colocación de los diferentes implantes de acuerdo al **ANEXO No 5. INSTRUMENTALES Y EQUIPOS.** Dichos instrumentales deberán ser sometidos a mantenimiento periódico a cargo del contratista y cambiados en caso de requerirlo el supervisor del contrato, cuando se presente un mal funcionamiento del instrumental.	X		X	
4.1.4.1 CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO Certificación de Calidad: el oferente debe certificar mediante comunicación escrita: ¬ La calidad de los elementos ofertados ¬ El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. ¬ El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Clínica Regional Caribe dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. ¬ El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o de los elementos con fecha ya vencida. Para la verificación de esta certificación deberá diligenciar el **ANEXO No 2 CERTIFICACION DE CALIDAD.**	X		X	
4.1.4.2 REGISTRO INVIMA: El oferente deberá presentar registro del INVIMA vigente del material de osteosíntesis.	X		X	
4.1.3.3 CERTIFICADO DE FABRICANTE O DISTRIBUCION El oferente deberá anexar certificación de fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	X		X	

CONCLUSION: Cumple con el 100 % de los ítems solicitados en los grupos 1 y 2

OSTEOBIOMED.: Continúa en el proceso sólo si cumple con los requerimientos señalados en este oficio:

- Formato de idoneidad del recurso humano, diligenciado completamente.

4.2 Evaluación técnica TRAUMASUR

CUMPLIMIENTO POR ITEMS DE GRUPO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS	**TRAUMASUR**			
	G 1		**G2**	
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Calificación Académica de los empleados de la empresa proponente El oferente deberá contar con PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, los cuales deberá ofertar su presencia en los procedimientos quirúrgicos para brindar el apoyo técnico en las cirugías que la clínica de la Policía Regional Caribe que así lo requieran. Para la verificación de este aspecto el oferente debe diligenciar el Formato de Idoneidad de Talento Humano el cual forma parte integral de este estudio como **Anexo Nro. 12.** Para la verificación de su cumplimiento de este aspecto, deberá anexar CARTA DE COMPROMISO de cumplimiento de esta condición, Igualmente se deberá acreditar experiencia de los profesionales de mínima un año.		X		X
Certificación de Calidad: El oferente debe certificar mediante comunicación escrita, la calidad de los elementos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Así como el cambio de los mismos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. El oferente deberá presentar certificación en la cual se compromete, en caso de ser favorecido, a presentar garantía de la calidad de los productos por un término de doce (12) meses. Y **DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO N° 4,** Igualmente el futuro contratista deberá realizar entrega de los elementos necesario con una fecha de	X		X	

vencimiento no menor a seis meses (aplica para los ítems que requieran de esta condición)				
Los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria.	X		X	
Registro INVIMA El oferente deberá presentar registro sanitario del INVIMA vigente del material de osteosíntesis, el oferente debe registrar en el **ANEXO No. 16** el número de folio del registro INVIMA por ítem de cada material de osteosíntesis.				
En los casos de cirugías programadas las entregas de los elementos requeridos se hará 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 1:00 PM de lunes a sábado.En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de una (01) HORA	X		X	
El contratista deberá enviar y entregar en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 para el procedimiento de colocación o retiro de implantes lo siguiente: El instrumental básico propio del implante a colocar, set completo de osteosíntesis y perforador y/o sierra según se requiera, dependiendo de la cirugía que se programe en calidad de préstamo, el instrumental debe corresponder al material de osteosíntesis a utilizar y a su vez con el material de osteosíntesis e instrumental solicitado. Las cajas para esterilización de los instrumentales y equipos. Perforador y/o sierra neumática según sea la necesidad. Un (1) equipo de poder, instrumental y set completo de implantes para cada cirugía programada y/o de urgencia. El oferente que se le adjudique el grupo elementos de osteosíntesis de Línea deportiva deberá proveer, la broca 2,4 mm para sistema biotenodesis pasador de sutura de 12" y pin guía 1,5 mm para tendón.	X		X	
Deberá certificar Compromiso de Entregar los elementos debidamente empacados y / o con un embalaje que debe ser resistente a la contaminación, deterioro al traslado y almacenaje, además ajustarse a los requisitos técnicos previstos en las normas del Ministerio de Salud, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.	X		X	
Entregar en las centrales de esterilización de la clínica de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, los implantes, Instrumentales y el equipo de poder desinfectado y en buen estado.	X		X	
El oferente deberá comprometerse a hacer entrega del material de osteosíntesis básico organizado en contenedores que permitan su clasificación y procesos de esterilización, con su correspondiente instrumental de colocación y motor neumático y a hacer el mantenimiento de los equipos e instrumentales que envía en calidad de stock con cargo al proveedor.	X		X	
Ofrecer asesorías, capacitación y asistencia técnica al personal de la unidad en el servicio de cirugia, por parte de la compañía que represente la marca del material adquirido según el objeto del contrato, comprometiéndose a la realización minimo de 2 de talleres de demostración durante la ejecución del contrato al cuerpo médico e instrumentadoras Quirúrgicas de la Regional, según le sea requerido.	X		X	
CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA: Para el oferente que adquiera la licitación para el grupo elementos de osteosíntesis de Línea deportiva debe suministrar sin costo alguno el servicio tecnológico de la consola de radiofrecuencia pertinente a la punta de electrodo comprada.	X		X	
El costo por daño de brocas y/o hojas de sierra, O cualquier otro instrumental, mangueras neumáticas, manómetro, que debido a su uso repetitivo se dañe o parte durante la cirugía estará a cargo del contratista.	X		X	

El porcentaje de cumplimento de los grupos de elementos de osteosíntesis con sus características técnicas en que se participa debe ser del 100 % de los ítems.	X		X	
El oferente debe presentar con su oferta el catálogo (en idioma castellano/ o ingles con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo no. 2 oferta y condiciones técnicas, del presente proceso.		X		X
El mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental y equipos dejados en consignación o comodato la misma estará a cargo del contratista.	X		X	
La entrega de los bienes debe efectuarse en forma parcial por parte de los proveedores previa solicitud por el supervisor del Contrato al servicio de Cirugía y Centrales De Esterilización de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 ubicada en la Avenida Circunvalar No 45-124. O En los casos de cirugías programadas las entregas de los elementos requeridos se harán 12- 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 1:00 PM de lunes a sábado. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de una (01) HORA	X		X	
El contratista deberá enviar y entregar en Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 para la colocación o retiro de implantes lo siguiente: Organizado en contenedores que aseguren su integridad y permitan el proceso de esterilización.El formatos de remisión deberá registrar el nombre de paciente y cirujano, fecha y hora de cirugía, detalles de elementos suministrados y cantidad El instrumental básico, propio del implante a colocar, de revisión, de cerclaje óseo, según el tipo de cirugía que se programe en calidad de préstamo. Los calcos requeridos para la planeación previa a cirugía. Entregar en las centrales de esterilización de la clínica de la policía, los implantes, instrumentales y el equipo de poder indicando las medidas ideales para su esterilización.	X		X	
Suministrar al contratante de acuerdo a la solicitud que le sea requerida por el supervisor del contrato, el instrumental básico que requiera para su colocación de acuerdo a requerimiento de la clínica o enviar en calidad de préstamo el instrumental básico que se requiera y perforador y/o sierra neumática según sea la necesidad.	X		X	
El contratista se obliga al envío de un profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía, cuya complejidad así lo requiera, que se encargara en la sala de cirugía de dar a conocer los instrumentales y señalar los implantes requeridos por el cirujano y colaborar en la cirugía.	X		X	
Ofrecer una garantía de calidad por el término de un (1) año, para todos los elementos incluidos en el objeto del contrato que le hayan sido adjudicados.	X		X	
Presentar mensualmente o cuando el Supervisor del Contrato así lo requiera las estadísticas de consumo de acuerdo a la siguiente información que permitan el registro y consulta de las variables útiles para seguimiento de la ejecución y determinación de costos del servicio prestado; esta información deberá enviarse los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes documentado en un formato Excel: Número del Contrato, Objeto del Contrato, Nombre del Contratista, NIT, Fecha de Suscripción, Nombre y apellidos del paciente, Identificación, Tipo de vinculación (Afiliado, beneficiario, pensionado), Fecha del procedimiento, Elementos o material utilizado, Valor total de los elementos o material utilizado en el paciente, Valor ejecutado del contrato y porcentaje de ejecución especificando el grupo de elementos de osteosíntesis que se encuentre ofertando, Número y fecha de la factura, Apellido y nombre del médico tratante, Apellido	X		X	

y nombre del profesional en instrumentación quirúrgica que apoyó el procedimiento. Es de obligación al CONTRATISTA informar al supervisor del contrato el saldo actualizado ejecutado hasta la fecha y el valor del material que se solicita previo a la cirugía.				
EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de cualquiera de los productos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad.	X		X	
Serán de cargo al CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos hasta el lugar de entrega.	X		X	
El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato y de igual forma, si se tratare del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, lo cual debe allegarse mediante la certificación bancaria original correspondiente a la Jefatura Seccional Sanidad Atlántico.	X		X	
El contratista solo debe enviar el material que se encuentra contratado de conformidad a las características técnicas específicas que ofertó las cuales le hayan sido aceptadas por el supervisor del contrato; de otra forma solo podrá enviar excepcionalmente material que no esté incluido en el contrato siempre y cuando el supervisor así lo requiera y autorice por escrito, previo estudio de la cotización del mismo.	X		X	
Las casas comerciales ofertantes deben tener un representante en la ciudad de Barranquilla para evitar inconvenientes en cuanto al préstamo del instrumental.	X		X	
El contratista se obliga con el contratante a suministrar un stock mínimo de elementos o material que le sea requerido por el supervisor del contrato, con el fin de ser utilizado en las cirugías de urgencia. Este stock debe entregarse mediante un inventario debidamente firmado por el representante de la firma y el supervisor del contrato. Los materiales del stock que no sean usados serán devueltos al contratista al finalizar la ejecución del contrato. El CONTRATISTA deberá efectuar reposición del material de Osteosíntesis en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas después de realizar la solicitud de reposición.	X		X	
El contratista, deberá asumir el IVA de cada elemento ofertado y también de los elementos que puedan ser necesitados y no se encuentren incluidos ni ofertados.	X		X	
El Contratista deberá entregar la facturación dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la realización del procedimiento junto a los siguientes documentos: o -Factura debidamente diligenciada según la normatividad vigente. o -Nombre e Identificación del paciente. o -Nombre del médico que realizó el procedimiento. o -Copia de la Hoja de Gastos firmada por Instrumentadora y ortopedista. o -Fecha del procedimiento. o -Nombre del elemento con las especificaciones de fabricación o material y su respectivo código tal cual está descrito en el contrato.	X		X	
Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos 5 años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta (70%) del presupuesto asignado EN CADA UNO DE LOS GRUPO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá anexar a su propuesta certificaciones de		X		X

contratos en los que demuestre experiencia específica en el suministro de materiales objeto de la presente contratación. Los contratos adjuntados deberán estar inscritos y validados en el RUP. Las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la Unidad responsable de la elaboración del estudio previo y no otorgarán puntaje. Esta exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas. Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, y nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal, gerente o quien haga sus veces, de contratante de la firma oferente. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la SECSA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La SECSA se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta. NOTA: Se aclara que en caso que los oferentes presenten un número superior de certificaciones al de 3 contratos o convenios, la entidad tomara los 3 contratos y/o convenios de mayor valor y con base en estos se hará la correspondiente evaluación. Si alguna de las certificaciones no cumple con los requisitos, esta no será reemplazada por otra certificación, y por lo tanto no sumara para obtener el porcentaje de experiencia requerido.				
Experiencia del personal El oferente deberá contar con PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA presencial en los procedimientos quirúrgicos para brindar apoyo técnico en las cirugías que la CLINICA REGIONAL CARIBE requiera. **Ver Anexo N. 4** Carta de Compromiso de Profesionales en Instrumentación Quirúrgica. Y el proveedor a quien se adjudique el grupo, al momento de legalizar el contrato, entregara la hoja de vida del (los) profesional (es) correspondiente **(es).**		X		X
INSTRUMENTALES Y EQUIPOS La propuesta deberá ofrecer los instrumentales y equipos en préstamo, necesarios para la colocación de los diferentes implantes de acuerdo al **ANEXO No 5. INSTRUMENTALES Y EQUIPOS**. Dichos instrumentales deberán ser sometidos a mantenimiento periódico a cargo del contratista y cambiados en caso de requerirlo el supervisor del contrato, cuando se presente un mal funcionamiento del instrumental.	X		X	
4.1.4.1 CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO Certificación de Calidad: el oferente debe certificar mediante comunicación escrita: ¬ La calidad de los elementos ofertados ¬ El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. ¬ El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Clínica Regional Caribe dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. ¬ El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o de los elementos con fecha ya vencida. Para la verificación de esta certificación deberá diligenciar el **ANEXO No 2 CERTIFICACION DE CALIDAD.**	X		X	
4.1.4.2 REGISTRO INVIMA:				

El oferente deberá presentar registro del INVIMA vigente del material de osteosíntesis.	X			X
4.1.3.3 CERTIFICADO DE FABRICANTE O DISTRIBUCION El oferente deberá anexar certificación de fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	X		X	

CONCLUSION: Cumple con el 100 % de los ítems solicitados en los grupos 1 y 2

TRAUMASUR.: Continúa en el proceso sólo si cumple con los requerimientos señalados en este oficio:

- Carta de compromiso profesionales en Instrumentación Quirúrgica
- Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio
- Experiencia del personal, carta de Compromiso de Profesionales en Instrumentación Quirúrgica.
- El oferente deberá presentar registro del INVIMA vigente del material de osteosíntesis o certificación de trámite de renovación.
- El oferente debe presentar con su oferta el catálogo (en idioma castellano/ o ingles con su correspondiente traducción al mismo)

Para lo anterior deberá acogerse a los formatos y requisitos solicitados en el pliego

4.3 Evaluación técnica TECNITRAUMA

CUMPLIMIENTO POR ITEMS DE GRUPO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS	TECNITRAUMA			
	G 1		G2	
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Calificación Académica de los empleados de la empresa proponente El oferente deberá contar con PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, los cuales deberá ofertar su presencia en los procedimientos quirúrgicos para brindar el apoyo técnico en las cirugías que la clínica de la Policía Regional Caribe que así lo requieran. Para la verificación de este aspecto el oferente debe diligenciar el Formato de Idoneidad de Talento Humano el cual forma parte integral de este estudio como **Anexo Nro. 12.** Para la verificación de su cumplimiento de este aspecto, deberá anexar CARTA DE COMPROMISO de cumplimiento de esta condición, Igualmente se deberá acreditar experiencia de los profesionales de mínima un año.		X		X
Certificación de Calidad: El oferente debe certificar mediante comunicación escrita, la calidad de los elementos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Así como el cambio de los mismos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. El oferente deberá presentar certificación en la cual se compromete, en caso de ser favorecido, a presentar garantía de la calidad de los productos por un término de doce (12) meses. Y **DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO N° 4,** Igualmente el futuro contratista deberá realizar entrega de los elementos necesario con una fecha de vencimiento no menor a seis meses (aplica para los ítems que requieran de esta condición)	X		X	
Los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria.	X		X	
Registro INVIMA El oferente deberá presentar registro sanitario del INVIMA vigente del material de osteosíntesis, el oferente debe registrar en el **ANEXO No. 16** el número de folio del registro INVIMA por ítem de cada material de osteosíntesis.	X			X
En los casos de cirugías programadas las entregas de los elementos requeridos se hará 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 1:00 PM de lunes a sábado.En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de una (01) HORA	X		X	
El contratista deberá enviar y entregar en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 para el procedimiento de colocación o retiro de implantes lo siguiente: El instrumental básico propio del implante a colocar, set completo de osteosíntesis y perforador y/o sierra según se requiera, dependiendo de la cirugía que se programe en calidad de préstamo, el instrumental debe corresponder al material de osteosíntesis a utilizar y a su vez con el material de osteosíntesis e instrumental solicitado. Las cajas para esterilización de los instrumentales y equipos. Perforador y/o sierra neumática según sea la necesidad. Un (1) equipo de poder, instrumental y set completo de implantes para cada cirugía programada y/o de urgencia. El oferente que se le adjudique el grupo elementos de osteosíntesis de Línea	X		X	

deportiva deberá proveer, la broca 2,4 mm para sistema biotenodesis pasador de sutura de 12" y pin guía 1,5 mm para tendón.				
Deberá certificar Compromiso de Entregar los elementos debidamente empacados y / o con un embalaje que debe ser resistente a la contaminación, deterioro al traslado y almacenaje, además ajustarse a los requisitos técnicos previstos en las normas del Ministerio de Salud, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.		X		X
Entregar en las centrales de esterilización de la clínica de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, los implantes, Instrumentales y el equipo de poder desinfectado y en buen estado.	X		X	
El oferente deberá comprometerse a hacer entrega del material de osteosíntesis básico organizado en contenedores que permitan su clasificación y procesos de esterilización, con su correspondiente instrumental de colocación y motor neumático y a hacer el mantenimiento de los equipos e instrumentales que envía en calidad de stock con cargo al proveedor.	X		X	
Ofrecer asesorías, capacitación y asistencia técnica al personal de la unidad en el servicio de cirugia, por parte de la compañía que represente la marca del material adquirido según el objeto del contrato, comprometiéndose a la realización minimo de 2 de talleres de demostración durante la ejecución del contrato al cuerpo médico e instrumentadoras Quirúrgicas de la Regional, según le sea requerido.	X		X	
CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA: Para el oferente que adquiera la licitación para el grupo elementos de osteosíntesis de Línea deportiva debe suministrar sin costo alguno el servicio tecnológico de la consola de radiofrecuencia pertinente a la punta de electrodo comprada.	X		X	
El costo por daño de brocas y/o hojas de sierra, O cualquier otro instrumental, mangueras neumáticas, manómetro, que debido a su uso repetitivo se dañe o parte durante la cirugía estará a cargo del contratista.	X		X	
El porcentaje de cumplimento de los grupos de elementos de osteosíntesis con sus características técnicas en que se participa debe ser del 100 % de los ítems.	X			X
El oferente debe presentar con su oferta el catálogo (en idioma castellano/ o ingles con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo no. 2 oferta y condiciones técnicas, del presente proceso.		X		X
El mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental y equipos dejados en consignación o comodato la misma estará a cargo del contratista.	X		X	
La entrega de los bienes debe efectuarse en forma parcial por parte de los proveedores previa solicitud por el supervisor del Contrato al servicio de Cirugía y Centrales De Esterilización de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 ubicada en la Avenida Circunvalar No 45-124. O En los casos de cirugías programadas las entregas de los elementos requeridos se harán 12- 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 1:00 PM de lunes a sábado. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de una (01) HORA	X		X	
El contratista deberá enviar y entregar en Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 para la colocación o retiro de implantes lo siguiente: Organizado en contenedores que aseguren su integridad y permitan el proceso de esterilización.El formatos de remisión deberá registrar el nombre de paciente y cirujano, fecha y hora de cirugía, detalles de elementos suministrados y cantidad El instrumental básico, propio del implante a colocar, de revisión, de cerclaje óseo, según el tipo de cirugía que se programe en calidad de préstamo. Los calcos requeridos para la planeación previa a cirugía. Entregar en las centrales de esterilización de la clínica de la policía, los implantes, instrumentales y el equipo de poder indicando las medidas ideales para su esterilización.	X		X	
Suministrar al contratante de acuerdo a la solicitud que le sea requerida por el supervisor del contrato, el instrumental básico que requiera para su colocación de acuerdo a requerimiento de la clínica o enviar en calidad de préstamo el instrumental básico que se requiera y perforador y/o sierra neumática según sea la necesidad.	X		X	

El contratista se obliga al envío de un profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía, cuya complejidad así lo requiera, que se encargara en la sala de cirugía de dar a conocer los instrumentales y señalar los implantes requeridos por el cirujano y colaborar en la cirugía.	X		X	
Ofrecer una garantía de calidad por el término de un (1) año, para todos los elementos incluidos en el objeto del contrato que le hayan sido adjudicados.	X		X	
Presentar mensualmente o cuando el Supervisor del Contrato así lo requiera las estadísticas de consumo de acuerdo a la siguiente información que permitan el registro y consulta de las variables útiles para seguimiento de la ejecución y determinación de costos del servicio prestado; esta información deberá enviarse los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes documentado en un formato Excel: Número del Contrato, Objeto del Contrato, Nombre del Contratista, NIT, Fecha de Suscripción, Nombre y apellidos del paciente, Identificación, Tipo de vinculación (Afiliado, beneficiario, pensionado), Fecha del procedimiento, Elementos o material utilizado, Valor total de los elementos o material utilizado en el paciente, Valor ejecutado del contrato y porcentaje de ejecución especificando el grupo de elementos de osteosíntesis que se encuentre ofertando, Número y fecha de la factura, Apellido y nombre del médico tratante, Apellido y nombre del profesional en instrumentación quirúrgica que apoyó el procedimiento. Es de obligación al CONTRATISTA informar al supervisor del contrato el saldo actualizado ejecutado hasta la fecha y el valor del material que se solicita previo a la cirugía.	X		X	
EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de cualquiera de los productos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad.	X		X	
Serán de cargo al CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos hasta el lugar de entrega.	X		X	
El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato y de igual forma, si se tratare del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, lo cual debe allegarse mediante la certificación bancaria original correspondiente a la Jefatura Seccional Sanidad Atlántico.	X		X	
El contratista solo debe enviar el material que se encuentra contratado de conformidad a las características técnicas específicas que ofertó las cuales le hayan sido aceptadas por el supervisor del contrato; de otra forma solo podrá enviar excepcionalmente material que no esté incluido en el contrato siempre y cuando el supervisor así lo requiera y autorice por escrito, previo estudio de la cotización del mismo.	X		X	
Las casas comerciales ofertantes deben tener un representante en la ciudad de Barranquilla para evitar inconvenientes en cuanto al préstamo del instrumental.	X		X	
El contratista se obliga con el contratante a suministrar un stock mínimo de elementos o material que le sea requerido por el supervisor del contrato, con el fin de ser utilizado en las cirugías de urgencia. Este stock debe entregarse mediante un inventario debidamente firmado por el representante de la firma y el supervisor del contrato. Los materiales del stock que no sean usados serán devueltos al contratista al finalizar la ejecución del contrato. El CONTRATISTA deberá efectuar reposición del material de Osteosíntesis en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas después de realizar la solicitud de reposición.	X		X	
El contratista, deberá asumir el IVA de cada elemento ofertado y también de los elementos que puedan ser necesitados y no se encuentren incluidos ni ofertados.	X		X	
El Contratista deberá entregar la facturación dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la realización del procedimiento junto a los siguientes documentos: o -Factura debidamente diligenciada según la normatividad vigente. o -Nombre e Identificación del paciente. o -Nombre del médico que realizó el procedimiento. o -Copia de la Hoja de Gastos firmada por Instrumentadora y ortopedista. o -Fecha del procedimiento. o -Nombre del elemento con las especificaciones de fabricación o material y su respectivo código tal cual está descrito en el contrato.	X		X	
Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal	X		X	

acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos 5 años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta (70%) del presupuesto asignado EN CADA UNO DE LOS GRUPO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá anexar a su propuesta certificaciones de contratos en los que demuestre experiencia específica en el suministro de materiales objeto de la presente contratación. Los contratos adjuntados deberán estar inscritos y validados en el RUP. Las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la Unidad responsable de la elaboración del estudio previo y no otorgarán puntaje. Esta exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas. Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, y nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal, gerente o quien haga sus veces, de contratante de la firma oferente. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la SECSA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La SECSA se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta. NOTA: Se aclara que en caso que los oferentes presenten un número superior de certificaciones al de 3 contratos o convenios, la entidad tomara los 3 contratos y/o convenios de mayor valor y con base en estos se hará la correspondiente evaluación. Si alguna de las certificaciones no cumple con los requisitos, esta no será reemplazada por otra certificación, y por lo tanto no sumara para obtener el porcentaje de experiencia requerido.				
Experiencia del personal El oferente deberá contar con PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA presencial en los procedimientos quirúrgicos para brindar apoyo técnico en las cirugías que la CLINICA REGIONAL CARIBE requiera. **Ver Anexo N. 4** Carta de Compromiso de Profesionales en Instrumentación Quirúrgica. Y el proveedor a quien se adjudique el grupo, al momento de legalizar el contrato, entregara la hoja de vida del (los) profesional (es) correspondiente **(es).**	X		X	
INSTRUMENTALES Y EQUIPOS La propuesta deberá ofrecer los instrumentales y equipos en préstamo, necesarios para la colocación de los diferentes implantes de acuerdo al **ANEXO No 5. INSTRUMENTALES Y EQUIPOS**. Dichos instrumentales deberán ser sometidos a mantenimiento periódico a cargo del contratista y cambiados en caso de requerirlo el supervisor del contrato, cuando se presente un mal funcionamiento del instrumental.	X		X	
4.1.4.1 CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO Certificación de Calidad: el oferente debe certificar mediante comunicación escrita: ¬ La calidad de los elementos ofertados ¬ El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. ¬ El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Clínica Regional Caribe dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. ¬ El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o de los elementos con fecha ya vencida. Para la verificación de esta certificación deberá diligenciar el **ANEXO No 2 CERTIFICACION DE CALIDAD.**		X		X
CERTIFICADO DE FABRICANTE O DISTRIBUCION El oferente deberá anexar certificación de fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		X	X	

CONCLUSION: No cumple con el 100% de los ítems solicitados en el grupo No. 2 quedando deshabilitado para participar por este grupo y solo podrá participar por el grupo No.1.

TECNITRAUMA S.A.: Continúa en el proceso por el grupo No. 1, sólo si cumple con los requerimientos señalados en este oficio:

- Actualizar certificado de distribución de la marca changzhou nanxiang medical device co., ltd.
- Certificar compromiso de entregar los elementos debidamente empacados y / o con un embalaje que debe ser resistente a la contaminación, deterioro al traslado y almacenaje, además ajustarse a los requisitos técnicos previstos en las normas del ministerio de salud, y/o invima y/o icontec, según su naturaleza.
- Anexo no 2 certificación de calidad
- El oferente deberá presentar registro del INVIMA vigente del material de osteosíntesis o certificación de trámite de renovación.
- Actualizar fecha certificación de motor de batería, cuchillas de saber.
- Actualizar fecha y diligenciar completo el formato de idoneidad de recurso humano en Instrumentación quirúrgica.
- El oferente debe presentar con su oferta el catálogo (en idioma castellano/ o ingles con su correspondiente traducción al mismo)

Para lo anterior deberá acogerse a los formatos y requisitos solicitados en el pliego

5. VERIFICACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Al verificar la oferta, se estableció que las Firmas: **"TECNITRAUMA S.A, OSTEOBIOMED S.A.S, TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S."** ofertan sus propuesta de acuerdo a los parámetros contemplados en el pliego de condiciones. Con el fin de continuar con la verificación económica de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, se solicita la siguiente documentación:

OSTEOBIOMED S.A.S.
Registro cámara de comercio actualizado
Registro único de Proponentes actualizado año
Declaración de Renta a 31 diciembre 2019

TECNITRAUMA S.A.
Registro cámara de comercio actualizado
Registro único tributario actualizado
Registro único de Proponentes actualizado año
Balance General a 31 de Diciembre del 2019
Dictamen estados financieros, notas estados financieros 2019
Declaración de renta a 31 diciembre 2019
Formato de información a terceros

TRAUMASUR TIENDA DE SALUD S.A.S.

Registro cámara de comercio actualizado
Registro único tributario actualizado
Registro único de Proponentes actualizado año
Declaración de renta a 31 diciembre 2019

Se solicita se requiera de manera escrita y detallada la sustentación del descuento ofertado en su propuesta a los oferentes TECNITRAUMA S.AS. Y OSTEOBIOMED S.AS., teniendo en cuenta que sus ofertas pueden ser consideradas artificialmente bajas.

Dicha explicación es requerida para poder analizar la sostenibilidad de la propuesta durante la vigencia del contrato, por tanto, solicito se haga una aclaración en lo referente a la siguiente fórmula:

Oferta= Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)+ gastos generales+ Imprevistos+ utilidad.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso **PN UPRES DEATA MC 003-2020 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y MAXILO-FACIAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO".**

6. INFORME INICIAL

OFERENTE	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
OSTEOBIOMED S.A.S	NO CUMPLE REQUERIR	CUMPLE	NO CUMPLE REQUERIR
TECNITRAUMA S.A	NO CUMPLE REQUERIR	NO CUMPLE REQUERIR	NO CUMPLE REQUERIR
TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S	NO CUMPLE REQUERIR	CUMPLE	NO CUMPLE REQUERIR

Dentro del primer informe de evaluación se determinó que el oferente **TECNITRAUMA S.A:** No cumple con el 100% de los ítems solicitados en el grupo No. 2 quedando deshabilitado para participar por este grupo y solo podrá participar por el grupo No.1.

Los oferentes **OSTEOBIOMED S.A.S,** y **TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S** continúen por los grupo 1 y 2 siempre y cuando cumplan, aclaren y subsanen los requisitos establecidos en el primer informe de evaluación.

Al oferente **OSTEOBIOMED S.A.S, TECNITRAUMA S.A** se le requirió dentro de la primera evaluación la justificación de su oferta económica por considerarse precios artificialmente bajos.

A los oferentes **OSTEOBIOMED S.A.S, TECNITRAUMA S.A** y **TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S** se le requirieron documentos del orden financiero.

A los oferentes **OSTEOBIOMED S.A.S, TECNITRAUMA S.A** y **TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S** se le requirieron documentos del orden Técnico.

A los oferentes **TECNITRAUMA S.A** y **TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S** se le requirieron documentos del orden jurídicos.

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

El oferente **OSTEOBIOMED S.A.S** dentro del plazo establecido en la página SECOP 2 aporto documentación para verificación del comité económico y técnico quienes determino que el oferente cumple con las condiciones económicas y técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso.

El oferente **TECNITRAUMA S.A** dentro del plazo establecido en la página SECOP 2. No aporto documentación para verificación del comité económico, técnico y jurídico quienes determino que el oferente No cumple con las condiciones económicas y técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso para el grupo No. 1 por el cual estaba participando.

El oferente **TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S** dentro del plazo establecido en la página SECOP 2 aporto documentación para verificación del comité económico y técnico quienes determino que el oferente no cumple con las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso por tal motivo el oferente **TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S** es deshabilitado técnicamente y no continua en el presente proceso para los Grupos No. 1 y 2.

7. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS CALIFICABLES:

CUMPLIMIENTO POR ITEMS DE GRUPO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS	TRAUMASUR			
	G 1		G2	
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Calificación Académica de los empleados de la empresa proponente El oferente deberá contar con PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, los cuales deberá ofertar su presencia en los procedimientos quirúrgicos para brindar el apoyo técnico en las cirugías que la clínica de la Policía Regional Caribe que así lo requieran. Para la verificación de este aspecto el		X		X

oferente debe diligenciar el Formato de Idoneidad de Talento Humano el cual forma parte integral de este estudio como **Anexo Nro. 12.** Para la verificación de su cumplimiento de este aspecto, deberá anexar CARTA DE COMPROMISO de cumplimiento de esta condición, Igualmente se deberá acreditar experiencia de los profesionales de mínima un año.				
Certificación de Calidad: El oferente debe certificar mediante comunicación escrita, la calidad de los elementos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Así como el cambio de los mismos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. El oferente deberá presentar certificación en la cual se compromete, en caso de ser favorecido, a presentar garantía de la calidad de los productos por un término de doce (12) meses. Y **DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO N° 4,** Igualmente el futuro contratista deberá realizar entrega de los elementos necesario con una fecha de vencimiento no menor a seis meses (aplica para los ítems que requieran de esta condición)	X		X	
Los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria.	X		X	
Registro INVIMA El oferente deberá presentar registro sanitario del INVIMA vigente del material de osteosíntesis, el oferente debe registrar en el **ANEXO No. 16** el número de folio del registro INVIMA por ítem de cada material de osteosíntesis.	X		X	
En los casos de cirugías programadas las entregas de los elementos requeridos se hará 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 1:00 PM de lunes a sábado.En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de una (01) HORA	X		X	
El contratista deberá enviar y entregar en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 para el procedimiento de colocación o retiro de implantes lo siguiente: El instrumental básico propio del implante a colocar, set completo de osteosíntesis y perforador y/o sierra según se requiera, dependiendo de la cirugía que se programe en calidad de préstamo, el instrumental debe corresponder al material de osteosíntesis a utilizar y a su vez con el material de osteosíntesis e instrumental solicitado. Las cajas para esterilización de los instrumentales y equipos. Perforador y/o sierra neumática según sea la necesidad. Un (1) equipo de poder, instrumental y set completo de implantes para cada cirugía programada y/o de urgencia. El oferente que se le adjudique el grupo elementos de osteosíntesis de Línea deportiva deberá proveer, la broca 2,4 mm para sistema biotenodesis pasador de sutura de 12" y pin guía 1,5 mm para tendón.	X		X	
Deberá certificar Compromiso de Entregar los elementos debidamente empacados y / o con un embalaje que debe ser resistente a la contaminación, deterioro al traslado y almacenaje, además ajustarse a los requisitos técnicos previstos en las normas del	X		X	

Ministerio de Salud, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.				
Entregar en las centrales de esterilización de la clínica de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, los implantes, Instrumentales y el equipo de poder desinfectado y en buen estado.	X		X	
El oferente deberá comprometerse a hacer entrega del material de osteosíntesis básico organizado en contenedores que permitan su clasificación y procesos de esterilización, con su correspondiente instrumental de colocación y motor neumático y a hacer el mantenimiento de los equipos e instrumentales que envía en calidad de stock con cargo al proveedor.	X		X	
Ofrecer asesorías, capacitación y asistencia técnica al personal de la unidad en el servicio de cirugia, por parte de la compañía que represente la marca del material adquirido según el objeto del contrato, comprometiéndose a la realización minimo de 2 de talleres de demostración durante la ejecución del contrato al cuerpo médico e instrumentadoras Quirúrgicas de la Regional, según le sea requerido.	X		X	
CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA: Para el oferente que adquiera la licitación para el grupo elementos de osteosíntesis de Línea deportiva debe suministrar sin costo alguno el servicio tecnológico de la consola de radiofrecuencia pertinente a la punta de electrodo comprada.	X		X	
El costo por daño de brocas y/o hojas de sierra, O cualquier otro instrumental, mangueras neumáticas, manómetro, que debido a su uso repetitivo se dañe o parte durante la cirugía estará a cargo del contratista.	X		X	
El porcentaje de cumplimento de los grupos de elementos de osteosíntesis con sus características técnicas en que se participa debe ser del 100 % de los ítems.	X		X	
El oferente debe presentar con su oferta el catálogo (en idioma castellano/ o ingles con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo no. 2 oferta y condiciones técnicas, del presente proceso.	X		X	
El mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental y equipos dejados en consignación o comodato la misma estará a cargo del contratista.	X		X	
La entrega de los bienes debe efectuarse en forma parcial por parte de los proveedores previa solicitud por el supervisor del Contrato al servicio de Cirugía y Centrales De Esterilización de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 ubicada en la Avenida Circunvalar No 45-124. O En los casos de cirugías programadas las entregas de los elementos requeridos se harán 12- 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 1:00 PM de lunes a sábado. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de una (01) HORA	X		X	

El contratista deberá enviar y entregar en Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 para la colocación o retiro de implantes lo siguiente: Organizado en contenedores que aseguren su integridad y permitan el proceso de esterilización. El formatos de remisión deberá registrar el nombre de paciente y cirujano, fecha y hora de cirugía, detalles de elementos suministrados y cantidad El instrumental básico, propio del implante a colocar, de revisión, de cerclaje óseo, según el tipo de cirugía que se programe en calidad de préstamo. Los calcos requeridos para la planeación previa a cirugía. Entregar en las centrales de esterilización de la clínica de la policía, los implantes, instrumentales y el equipo de poder indicando las medidas ideales para su esterilización.	X		X	
Suministrar al contratante de acuerdo a la solicitud que le sea requerida por el supervisor del contrato, el instrumental básico que requiera para su colocación de acuerdo a requerimiento de la clínica o enviar en calidad de préstamo el instrumental básico que se requiera y perforador y/o sierra neumática según sea la necesidad.	X		X	
El contratista se obliga al envío de un profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía, cuya complejidad así lo requiera, que se encargara en la sala de cirugía de dar a conocer los instrumentales y señalar los implantes requeridos por el cirujano y colaborar en la cirugía.	X		X	
Ofrecer una garantía de calidad por el término de un (1) año, para todos los elementos incluidos en el objeto del contrato que le hayan sido adjudicados.	X		X	
Presentar mensualmente o cuando el Supervisor del Contrato así lo requiera las estadísticas de consumo de acuerdo a la siguiente información que permitan el registro y consulta de las variables útiles para seguimiento de la ejecución y determinación de costos del servicio prestado; esta información deberá enviarse los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes documentado en un formato Excel: Número del Contrato, Objeto del Contrato, Nombre del Contratista, NIT, Fecha de Suscripción, Nombre y apellidos del paciente, Identificación, Tipo de vinculación (Afiliado, beneficiario, pensionado), Fecha del procedimiento, Elementos o material utilizado, Valor total de los elementos o material utilizado en el paciente, Valor ejecutado del contrato y porcentaje de ejecución especificando el grupo de elementos de osteosíntesis que se encuentre ofertando, Número y fecha de la factura, Apellido y nombre del médico tratante, Apellido y nombre del profesional en instrumentación quirúrgica que apoyó el procedimiento. Es de obligación al CONTRATISTA informar al supervisor del contrato el saldo actualizado ejecutado hasta la fecha y el valor del material que se solicita previo a la cirugía.	X		X	
EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de cualquiera de los productos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad.	X		X	
Serán de cargo al CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos hasta el lugar de entrega.	X		X	

El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato y de igual forma, si se tratare del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, lo cual debe allegarse mediante la certificación bancaria original correspondiente a la Jefatura unidad prestadora de salud Atlántico.	X		X	
El contratista solo debe enviar el material que se encuentra contratado de conformidad a las características técnicas específicas que ofertó las cuales le hayan sido aceptadas por el supervisor del contrato; de otra forma solo podrá enviar excepcionalmente material que no esté incluido en el contrato siempre y cuando el supervisor así lo requiera y autorice por escrito, previo estudio de la cotización del mismo.	X		X	
Las casas comerciales ofertantes deben tener un representante en la ciudad de Barranquilla para evitar inconvenientes en cuanto al préstamo del instrumental.	X		X	
El contratista se obliga con el contratante a suministrar un stock mínimo de elementos o material que le sea requerido por el supervisor del contrato, con el fin de ser utilizado en las cirugías de urgencia. Este stock debe entregarse mediante un inventario debidamente firmado por el representante de la firma y el supervisor del contrato. Los materiales del stock que no sean usados serán devueltos al contratista al finalizar la ejecución del contrato. El CONTRATISTA deberá efectuar reposición del material de Osteosíntesis en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas después de realizar la solicitud de reposición.	X		X	
El contratista, deberá asumir el IVA de cada elemento ofertado y también de los elementos que puedan ser necesitados y no se encuentren incluidos ni ofertados.	X		X	
El Contratista deberá entregar la facturación dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la realización del procedimiento junto a los siguientes documentos: o -Factura debidamente diligenciada según la normatividad vigente. o -Nombre e Identificación del paciente. o -Nombre del médico que realizó el procedimiento. o -Copia de la Hoja de Gastos firmada por Instrumentadora y ortopedista. o -Fecha del procedimiento. o -Nombre del elemento con las especificaciones de fabricación o material y su respectivo código tal cual está descrito en el contrato.	X		X	
Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos 5 años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta (70%) del presupuesto asignado EN CADA UNO DE LOS GRUPO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS al presente proceso, con empresas				

públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá anexar a su propuesta certificaciones de contratos en los que demuestre experiencia específica en el suministro de materiales objeto de la presente contratación. Los contratos adjuntados deberán estar inscritos y validados en el RUP. Las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la Unidad responsable de la elaboración del estudio previo y no otorgarán puntaje. Esta exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas. Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, y nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal, gerente o quien haga sus veces, de contratante de la firma oferente. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la SECSA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La SECSA se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta. NOTA: Se aclara que en caso que los oferentes presenten un número superior de certificaciones al de 3 contratos o convenios, la entidad tomara los 3 contratos y/o convenios de mayor valor y con base en estos se hará la correspondiente evaluación. Si alguna de las certificaciones no cumple con los requisitos, esta no será reemplazada por otra certificación, y por lo tanto xno sumara para obtener el porcentaje de experiencia requerido.	X		X	
Experiencia del personal El oferente deberá contar con PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA presencial en los procedimientos quirúrgicos para brindar apoyo técnico en las cirugías que la CLINICA REGIONAL CARIBE requiera. **Ver Anexo N. 4** Carta de Compromiso de Profesionales en Instrumentación Quirúrgica. Y el proveedor a quien se adjudique el grupo, al momento de legalizar el contrato, entregara la hoja de vida del (los) profesional (es) correspondiente **(es).**	X		X	
INSTRUMENTALES Y EQUIPOS La propuesta deberá ofrecer los instrumentales y equipos en préstamo, necesarios para la colocación de los diferentes implantes de acuerdo al **ANEXO No 5. INSTRUMENTALES Y EQUIPOS**. Dichos instrumentales deberán ser sometidos a mantenimiento periódico a cargo del contratista y cambiados en caso de requerirlo el supervisor del contrato, cuando se presente un mal funcionamiento del instrumental.	X		X	

4.1.4.1 CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO Certificación de Calidad: el oferente debe certificar mediante comunicación escrita: ¬ La calidad de los elementos ofertados ¬ El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. ¬ El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Clínica Regional Caribe dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. ¬ El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o de los elementos con fecha ya vencida. Para la verificación de esta certificación deberá diligenciar el **ANEXO No 2 CERTIFICACION DE CALIDAD.**	X		X	
4.1.4.2 REGISTRO INVIMA: El oferente deberá presentar registro del INVIMA vigente del material de osteosíntesis.	X		X	
4.1.3.3 CERTIFICADO DE FABRICANTE O DISTRIBUCION El oferente deberá anexar certificación de fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	X		X	

CONCLUSION: Cumple con el 100 % de los ítems solicitados en los grupos 1 y 2

TRAUMASUR.: **NO CUMPLE:** con los requerimientos solicitados en el formato de idoneidad de los profesionales en Instrumentación Quirúrgica, no se acoge a los formatos y requisitos solicitados en el pliego de condiciones por tal motivo **TRAUMASUR** no será tenida en cuenta para la verificación requisitos técnicos calificables.

VERIFICACIÓN TÉCNICA OSTEOBIOMED:

CUMPLIMIENTO POR ITEMS DE GRUPO DE ELEMENTOS DE OSTEOSÍNTESIS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS	**OSTEOBIOMED**			
	G 1		**G 2**	
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Calificación Académica de los empleados de la empresa proponente El oferente deberá contar con PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, los cuales deberá ofertar su presencia en los procedimientos quirúrgicos para brindar el apoyo técnico en las cirugías que la clínica de la Policía Regional Caribe que así lo requieran. Para la verificación de este aspecto el oferente debe diligenciar el Formato de Idoneidad de Talento Humano el cual forma parte integral de este estudio como **Anexo Nro. 12.** Para la verificación de su cumplimiento de este aspecto, deberá anexar CARTA DE COMPROMISO de cumplimiento de esta condición, Igualmente se deberá acreditar experiencia de los profesionales de mínima un año.	X		X	
Certificación de Calidad: El oferente debe certificar mediante comunicación escrita, la calidad de los elementos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Así como el cambio de los mismos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. El oferente deberá presentar certificación				

en la cual se compromete, en caso de ser favorecido, a presentar garantía de la calidad de los productos por un término de doce (12) meses. Y **DEBERA DILIGENCIAR EL ANEXO N° 4,** Igualmente el futuro contratista deberá realizar entrega de los elementos necesario con una fecha de vencimiento no menor a seis meses (aplica para los ítems que requieran de esta condición)	X		X	
Los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria.	X		X	
Registro INVIMA El oferente deberá presentar registro sanitario del INVIMA vigente del material de osteosíntesis, el oferente debe registrar en el **ANEXO No. 16** el número de folio del registro INVIMA por ítem de cada material de osteosíntesis.	X		X	
En los casos de cirugías programadas las entregas de los elementos requeridos se hará 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 1:00 PM de lunes a sábado. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de una (01) HORA	X		X	
El contratista deberá enviar y entregar en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 para el procedimiento de colocación o retiro de implantes lo siguiente: El instrumental básico propio del implante a colocar, set completo de osteosíntesis y perforador y/o sierra según se requiera, dependiendo de la cirugía que se programe en calidad de préstamo, el instrumental debe corresponder al material de osteosíntesis a utilizar y a su vez con el material de osteosíntesis e instrumental solicitado. Las cajas para esterilización de los instrumentales y equipos. Perforador y/o sierra neumática según sea la necesidad. Un (1) equipo de poder, instrumental y set completo de implantes para cada cirugía programada y/o de urgencia. El oferente que se le adjudique el grupo elementos de osteosíntesis de Línea deportiva deberá proveer, la broca 2,4 mm para sistema biotenodesis pasador de sutura de 12" y pin guía 1,5 mm para tendón.	X		X	
Deberá certificar Compromiso de Entregar los elementos debidamente empacados y / o con un embalaje que debe ser resistente a la contaminación, deterioro al traslado y almacenaje, además ajustarse a los requisitos técnicos previstos en las normas del Ministerio de Salud, y/o INVIMA y/o ICONTEC, según su naturaleza.	X		X	
Entregar en las centrales de esterilización de la clínica de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, los implantes, Instrumentales y el equipo de poder desinfectado y en buen estado.	X		X	
El oferente deberá comprometerse a hacer entrega del material de osteosíntesis básico organizado en contenedores que permitan su clasificación y procesos de esterilización, con su correspondiente instrumental de colocación y motor neumático y a hacer el mantenimiento de los equipos e instrumentales que envía en calidad de stock con cargo al proveedor.	X		X	

Ofrecer asesorías, capacitación y asistencia técnica al personal de la unidad en el servicio de cirugia, por parte de la compañía que represente la marca del material adquirido según el objeto del contrato, comprometiéndose a la realización minimo de 2 de talleres de demostración durante la ejecución del contrato al cuerpo médico e instrumentadoras Quirúrgicas de la Regional, según le sea requerido.	X		X	
CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA: Para el oferente que adquiera la licitación para el grupo elementos de osteosíntesis de Línea deportiva debe suministrar sin costo alguno el servicio tecnológico de la consola de radiofrecuencia pertinente a la punta de electrodo comprada.	X		X	
El costo por daño de brocas y/o hojas de sierra, O cualquier otro instrumental, mangueras neumáticas, manómetro, que debido a su uso repetitivo se dañe o parte durante la cirugía estará a cargo del contratista.	X		X	
El porcentaje de cumplimento de los grupos de elementos de osteosíntesis con sus características técnicas en que se participa debe ser del 100 % de los ítems.	X		X	
El oferente debe presentar con su oferta el catálogo (en idioma castellano/ o ingles con su correspondiente traducción al mismo) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo no. 2 oferta y condiciones técnicas, del presente proceso.	X		X	
El mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental y equipos dejados en consignación o comodato la misma estará a cargo del contratista.	X		X	
La entrega de los bienes debe efectuarse en forma parcial por parte de los proveedores previa solicitud por el supervisor del Contrato al servicio de Cirugía y Centrales De Esterilización de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 ubicada en la Avenida Circunvalar No 45-124. O En los casos de cirugías programadas las entregas de los elementos requeridos se harán 12- 24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 1:00 PM de lunes a sábado. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud de lunes a domingo las 24 horas al día, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. En caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de una (01) HORA	X		X	
El contratista deberá enviar y entregar en Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 para la colocación o retiro de implantes lo siguiente: Organizado en contenedores que aseguren su integridad y permitan el proceso de esterilización. El formatos de remisión deberá registrar el nombre de paciente y cirujano, fecha y hora de cirugía, detalles de elementos suministrados y cantidad El instrumental básico, propio del implante a colocar, de revisión, de cerclaje óseo, según el tipo de cirugía que se programe en calidad de préstamo. Los calcos requeridos para la planeación previa a cirugía. Entregar en las centrales de esterilización de la clínica de la policía, los implantes, instrumentales y el equipo	X		X	

de poder indicando las medidas ideales para su esterilización.				
Suministrar al contratante de acuerdo a la solicitud que le sea requerida por el supervisor del contrato, el instrumental básico que requiera para su colocación de acuerdo a requerimiento de la clínica o enviar en calidad de préstamo el instrumental básico que se requiera y perforador y/o sierra neumática según sea la necesidad.	X		X	
El contratista se obliga al envío de un profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía, cuya complejidad así lo requiera, que se encargara en la sala de cirugía de dar a conocer los instrumentales y señalar los implantes requeridos por el cirujano y colaborar en la cirugía.	X		X	
Ofrecer una garantía de calidad por el término de un (1) año, para todos los elementos incluidos en el objeto del contrato que le hayan sido adjudicados.	X		X	
Presentar mensualmente o cuando el Supervisor del Contrato así lo requiera las estadísticas de consumo de acuerdo a la siguiente información que permitan el registro y consulta de las variables útiles para seguimiento de la ejecución y determinación de costos del servicio prestado; esta información deberá enviarse los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes documentado en un formato Excel: Número del Contrato, Objeto del Contrato, Nombre del Contratista, NIT, Fecha de Suscripción, Nombre y apellidos del paciente, Identificación, Tipo de vinculación (Afiliado, beneficiario, pensionado), Fecha del procedimiento, Elementos o material utilizado, Valor total de los elementos o material utilizado en el paciente, Valor ejecutado del contrato y porcentaje de ejecución especificando el grupo de elementos de osteosíntesis que se encuentre ofertando, Número y fecha de la factura, Apellido y nombre del médico tratante, Apellido y nombre del profesional en instrumentación quirúrgica que apoyó el procedimiento. Es de obligación al CONTRATISTA informar al supervisor del contrato el saldo actualizado ejecutado hasta la fecha y el valor del material que se solicita previo a la cirugía.	X		X	
EL CONTRATISTA se compromete a efectuar el cambio de cualquiera de los productos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad.	X		X	
Serán de cargo al CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos hasta el lugar de entrega.	X		X	
El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato y de igual forma, si se tratare del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, lo cual debe allegarse mediante la certificación bancaria original correspondiente a la Jefatura Seccional Sanidad Atlántico.	X		X	
El contratista solo debe enviar el material que se encuentra contratado de conformidad a las				

características técnicas específicas que ofertó las cuales le hayan sido aceptadas por el supervisor del contrato; de otra forma solo podrá enviar excepcionalmente material que no esté incluido en el contrato siempre y cuando el supervisor así lo requiera y autorice por escrito, previo estudio de la cotización del mismo.	X		X	
Las casas comerciales ofertantes deben tener un representante en la ciudad de Barranquilla para evitar inconvenientes en cuanto al préstamo del instrumental.	X		X	
El contratista se obliga con el contratante a suministrar un stock mínimo de elementos o material que le sea requerido por el supervisor del contrato, con el fin de ser utilizado en las cirugías de urgencia. Este stock debe entregarse mediante un inventario debidamente firmado por el representante de la firma y el supervisor del contrato. Los materiales del stock que no sean usados serán devueltos al contratista al finalizar la ejecución del contrato. El CONTRATISTA deberá efectuar reposición del material de Osteosíntesis en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas después de realizar la solicitud de reposición.	X		X	
El contratista, deberá asumir el IVA de cada elemento ofertado y también de los elementos que puedan ser necesitados y no se encuentren incluidos ni ofertados.	X		X	
El Contratista deberá entregar la facturación dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la realización del procedimiento junto a los siguientes documentos: o -Factura debidamente diligenciada según la normatividad vigente. o -Nombre e Identificación del paciente. o -Nombre del médico que realizó el procedimiento. o -Copia de la Hoja de Gastos firmada por Instrumentadora y ortopedista. o -Fecha del procedimiento. o -Nombre del elemento con las especificaciones de fabricación o material y su respectivo código tal cual está descrito en el contrato.	X		X	
Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos 5 años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta (70%) del presupuesto asignado EN CADA UNO DE LOS GRUPO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá anexar a su propuesta certificaciones de contratos en los que demuestre experiencia específica en el suministro de materiales objeto de la presente contratación. Los contratos adjuntados deberán estar inscritos y validados en el RUP. Las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la Unidad responsable de la elaboración del estudio previo y no otorgarán puntaje. Esta exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a	X		X	

suscribir y a su valor. Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas. Las certificaciones deben contener la siguiente información básica: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, y nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal, gerente o quien haga sus veces, de contratante de la firma oferente. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la UPRES DEATA tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La UPRES DEATA se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta. NOTA: Se aclara que en caso que los oferentes presenten un número superior de certificaciones al de 3 contratos o convenios, la entidad tomara los 3 contratos y/o convenios de mayor valor y con base en estos se hará la correspondiente evaluación. Si alguna de las certificaciones no cumple con los requisitos, esta no será reemplazada por otra certificación, y por lo tanto no sumara para obtener el porcentaje de experiencia requerido.				
Experiencia del personal El oferente deberá contar con PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA presencial en los procedimientos quirúrgicos para brindar apoyo técnico en las cirugías que la CLINICA REGIONAL CARIBE requiera. **Ver Anexo N. 4** Carta de Compromiso de Profesionales en Instrumentación Quirúrgica. Y el proveedor a quien se adjudique el grupo, al momento de legalizar el contrato, entregara la hoja de vida del (los) profesional (es) correspondiente **(es).**	X		X	
INSTRUMENTALES Y EQUIPOS La propuesta deberá ofrecer los instrumentales y equipos en préstamo, necesarios para la colocación de los diferentes implantes de acuerdo al **ANEXO No 5. INSTRUMENTALES Y EQUIPOS**. Dichos instrumentales deberán ser sometidos a mantenimiento periódico a cargo del contratista y cambiados en caso de requerirlo el supervisor del contrato, cuando se presente un mal funcionamiento del instrumental.	X		X	
4.1.4.1 CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO Certificación de Calidad: el oferente debe certificar mediante comunicación escrita: ¬ La calidad de los elementos ofertados ¬ El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. ¬ El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Clínica	X		X	

Regional Caribe dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. ¬ El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o de los elementos con fecha ya vencida. Para la verificación de esta certificación deberá diligenciar el **ANEXO No 2 CERTIFICACION DE CALIDAD.**				
4.1.4.2 REGISTRO INVIMA: El oferente deberá presentar registro del INVIMA vigente del material de osteosíntesis.	X		X	
4.1.3.3 CERTIFICADO DE FABRICANTE O DISTRIBUCION El oferente deberá anexar certificación de fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	X		X	

CONCLUSION: Cumple con el 100 % de los ítems solicitados en los grupos 1 y 2

OSTEOBIOMED.: **Cumple** con las condiciones técnicas mínimas requeridas en este proceso para el grupo 1 y 2.

8. REQUISITOS TÉCNICOS CALIFICABLES:

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: REQUISITOS TÉCNICOS CALIFICABLES: 550 PUNTOS:	OSTEOBIOMED		
	GRUPO 1	GRUPO 2	OBSERVACIONES
	PUNTAJE	PUNTAJE	
LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL (100 PUNTOS). Al menor tiempo de disponibilidad ofertado se le asignarán 100 puntos, las demás ofertas se ponderarán con la siguiente fórmula: EDO = MTO/ I.O.E x 100 NOTA: Convención: EDO = Evaluación de ofertado M.T.O = Ítem de Menor Tiempo Ofertado I.O.E = Ítem Oferta Evaluar	150	150	1 HORA
LA DISPONIBILIDAD DEL INSTRUMENTAL (100 PUNTOS). Al menor tiempo de disponibilidad ofertado se le asignarán 100 puntos, las demás ofertas se ponderarán con la siguiente fórmula: EDO = MTO/ I.O.E x 100 NOTA: CONVECION EDO = Evaluación de ofertado M.T.O = Ítem de Menor Tiempo Ofertado I.O.E = Ítem Oferta Evaluar	100	100	1 HORA
MOTOR DE PILA (100 puntos) El oferente que ofrezca un (1) motor de pila en consignación obtendrá 100 puntos, que aplicarán a todos los grupos que oferten .Este motor es independiente de los motores que hacen parte del instrumental obligatorio.	100	100	
CUCHILLAS DEL SHEIVER (100) El oferente que ofrezca un juego de cuchillas del sheiver adaptables al de la torre de artroscopia institucional para las cirugías de artroscopia y ligamentos cruzados (sin cargo a facturación) se le otorgara 100 puntos.	NO APLICA PARA ESTE GRUPO	100	
CAPACITACIONES (50) El oferente que ofrezca capacitaciones y entrenamiento mayor a las ya solicitadas, se le otorgara 10 puntos por capacitación, con un máximo de (50 puntos) otorgables.	40	40	
4.2.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	50	50	
TOTAL PUNTAJE	**440**	**540**	

9

9. VERIFICACION ECONOMICA Y FINANCIERA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PN UPRES DEATA MC 003-2020 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y MAXILOFACIAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO						
REQUISITO	**OSTEOBIOMED S.A.S.**		**TECNITRAUMA S.A.**		**TRAUMASUR TIENDA DE SALUD S.AS.**	
	OBSERVACIONES		OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO	APORTADO		NO APORTA		APORTADO	
Registro Único Tributario - RUT	FIGURA EN PAG COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		NO APORTA		APORTADO	
REGISTRO UNICO PROPONENTES RUP	APORTADO		NO APORTA		APORTADO	
BALANCE CORTE 31-12-2019	FIGURA EN PAG COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		NO APORTA		FIGURA EN PAG COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS- NOTAS ESTADOS FINANCIEROS 2019	FIGURA EN PAG COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		NO APORTA		FIGURA EN PAG COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Certificación Bancaria	FIGURA EN PAG COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		FIGURA EN PAG COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		FIGURA EN PAG COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Formato Información Terceros	FIGURA EN PAG COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		NO APORTA		FIGURA EN PAG COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
DECLARACION DE RENTA 2019	APORTADO		NO APORTA		NO APORTADA	
INDICE DE LIQUIDEZ. = ó + del 1,3	1,32		NO APORTA		2,48	
INDICE de Endeudamiento. = ó – del 70%	68%		NO APORTA		53%	
COBERTURA DE INTERESES = ó más 3,5	47,74		NO APORTA		25	
Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) = ó + 0,06	0,28		NO APORTA		0,25	
Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) = ó + 0,10	0,9		NO APORTA		0,54	
Certificado vigente de Antecedentes disciplinarios o Certificación de Vigencia de la Inscripción del contador	FIGURA EN PAG COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		FIGURA EN PAG COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		FIGURA EN PAG COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
cumple / no cumple	CUMPLE		DESAHIBILITADO COMITÉ TECNICO		DESAHIBILITADO COMITÉ TECNICO	
OFERTA ECONOMICA	GRUPOS	% DSCTO	GRUPOS	% DSCTO	GRUPOS	% DSCTO
	GRUPO I	*29,1%	DESAHIBILITADO COMITÉ TECNICO		DESAHIBILITADO COMITÉ TECNICO	

	GRUPO II	*29,1%	DESAHIBILITADO COMITÉ TECNICO	DESAHIBILITADO COMITÉ TECNICO
PUNTAJE OTORGADO	300 PUNTOS		0	0

Se otorga un puntaje de 300 puntos al oferente **OSTEOBIOMED S.A.S**, por ser único proponente habilitado económicamente para continuar en el presente proceso de contratación, después de haber presentado la sustentación de su oferta, por considerarse artificialmente baja, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, mediante la cual el oferente justifica su oferta económica de descuento global ofertado del 29.1.% para los grupo No.1 y 2 y se compromete a la sostenibilidad de la misma durante la vigencia del referido contrato

Los oferentes **TECNITRAUMA S.A** y **TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S**, fueron deshabilitados técnicamente para los grupos No. 1 y 2 por no cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso.

OBSERVACIONES AL PROCESO: el día 11 de Mayo de 2020 a las 16:56 presento solicitud de aclaración por parte del oferente **TECNITRAUMA.**

El día 13 de Mayo de 2020 a las 15:51 se presentó SEGUNDA solicitud de aclaración por parte del oferente **TECNITRAUMA.**

El día 13 de mayo de 2020 a las 18:35 se dio respuesta al oferente **TECNITRAUMA** sobre su solicitud de aclaración.

El día 11 de mayo de 2020 a las 12:30 se publicó informe de evaluaciones se presentó requerimiento por parte de la entidad a los oferentes **TECNITRAUMA S.A, TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S** y **TECNITRAUMA.**

El día 14 de mayo de 2020 hasta las 13:00 tiempo que se le dio a los oferentes participantes para realizar observaciones y subsanaran requisitos solicitados por los comités para continuar con las evaluaciones.

El día 14 de mayo de 2020 se recibieron documentos de los oferentes **TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S** y **TECNITRAUMA,** dentro del plazo establecido en el SECOP 2.

El día 14 de mayo de 2020 a las 16:11 el oferente **TECNITRAUMA,** realizo requerimiento al informe de evaluación por el grupo No.1 dentro del plazo establecido en el SECOP 2.

El día 15 de mayo de 2020 a las 16:46 se dio respuesta al requerimiento del oferente **TECNITRAUMA.**

El día 15 de mayo de 2020 a las 18:57 se dio respuesta al requerimiento del oferente **TECNITRAUMA.**

Las observaciones fueron contestadas por medio de la plataforma SECOP 2 dentro de los plazos establecidos.

10. INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN CONSOLIDADO

CONCLUSIONES.

Dejando constancia de la responsabilidad que a cada verificador y evaluador le compete y partiendo de cada uno de los conceptos emitidos, se entra a consolidar el resultado de la verificación jurídica, técnica, económica y financiera, cuyo resultado final es el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION FINANCIERA	PUNTAJE TÉCNICO		PUNTAJE ECONOMICO		PUNTAJE TOTAL	
				G.1	G.2	G.1	G.2	G.1	G.2
OSTEOBIOMED S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**440**	**540**	**300**	**300**	**740**	**840**
TECNITRAUMA S.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A		N/A		N/A	
TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A		N/A		N/A	

RECOMENDACIÓN

LOS COMITÉS EVALUDORES: recomienda se le adjudique el proceso **PN UPRES DEATA MC 003-2020**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y MAXILO-FACIAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO"**, por cumplir con todos los requisitos exigidos juridicos, técnicos, económico y financieros al proponente **OSTEOBIOMED S.A.S.**

11. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

Una vez verificadas las evaluaciones del Proceso, este comité concluye que las mismas se ajustan a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones y por lo tanto no tiene objeción alguna sobre el resultado de estas evaluaciones y comparte la recomendación emitida por parte de los comités evaluadores de adjudicar el presente proceso de contratación a la **OSTEOBIOMED S.A.S,** quienes cumplen con los parámetros exigidos en los pliegos de condiciones.

12. CIERRE

Se agradece la asistencia a todos los presentes, para constancia se firma en Soledad por quienes en ella intervinieron así:

SRA. ROCIO RIVERO LEON
Evaluador Económico

IT.SEHENIN JOSE ALIAN GARCIA
Asesor Jurídico UPRES DEATA

CPS.CLARA MILENA GRECCO VILLAFAÑE
Evaluador Técnico

CPS. OLIVIA CABALLERO LAMBRAÑO
Evaluador Técnico

PT.**ANABEL RUIZ SANABRIA**
Comité de adquisiciones

Teniente **CAMILO BARON TRUJILLO**
Secretario Comité

Capitán **JOHON HERNANDEZ HERRERA**
Director establecimiento de sanidad policial complementario del atlántico

Capitán. **JORGE IVAN MAZA CANEVA**
Jefe Administrativo y Financiero RASES No.8

Elaboro IT JOHN VICTOR FRANCO JIMENEZ
Analista De Contratos RASES No 8